

## **DECLARACION DE POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE PENSIONES AHORROPENSIÓN CIENTO TREINTA, FP**

En Madrid, a **26 de marzo de 2024**, la Comisión de Control del Fondo, en colaboración con la Entidad Gestora del Fondo, establece los siguientes principios para el desarrollo de la política de inversiones.

Para este Fondo la Entidad Gestora CASER PENSIONES, E.G.F.P. ha firmado un contrato de subgestión o gestión delegada con **HOROS ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.** (nº de registro oficial en CNMV 263) ajustado a lo dispuesto en el Capítulo II del Título IV del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, por el cual se encomienda la selección de activos para la ejecución de esta política de inversiones. Dicho contrato cuenta con la aprobación previa de la Entidad Depositaria del Fondo.

### **a) Vocación del fondo y objetivo de gestión**

El Fondo de Pensiones se configura como un Fondo cuyo objetivo de inversión es la obtención de la máxima rentabilidad a largo plazo sujeto a restricciones en su nivel de riesgo. Se define por su vocación como un Fondo de **RENDA VARIABLE INTERNACIONAL**.

Su vocación será la de dotar al equipo de gestión de una flexibilidad que le permita adaptarse en cualquier momento a las oportunidades de los mercados, optando por la mejor decisión en cada momento. Por ello podrá invertir en los diferentes instrumentos financieros y mercados mundiales, en la proporción y plazo que se consideran más adecuados en cada momento siempre dentro de los límites permitidos por la normativa, sin necesidad de fijar de antemano los porcentajes que se destinarán a cada tipo de activo.

Dentro de estos parámetros, el Gestor dispone de capacidad de actuación para modular la inversión, dentro del respeto a las limitaciones de calidad crediticia, duración, mercados, uso de instrumentos financieros y zonas geográficas que se desarrollan en esta declaración, en el apartado de "Definición de Riesgos y limitaciones en su asunción".

Para la definición de la vocación de la política de inversión, y la identificación de los distintos activos, el fondo se atiene a una clasificación de los mismos en función de sus características y

riesgos que supone, a grandes rasgos, la identificación de tres distintos tipos de activos o categorías de inversión, con independencia de en qué categoría contable corresponda computar los mismos:

**Renta Variable:** Dentro de la misma se computarán las acciones y las participaciones en empresas, las inversiones a través de contratos de derivados sobre este tipo de activos y los que se realizan a través de Instituciones de Inversión Colectiva atendiendo a su inversión en renta variable.

**Renta Fija:** Dentro de la renta fija se computarán todos los activos representativos de deuda, las inversiones a través de contratos de derivados sobre este tipo de activos y los que se realizan a través de Instituciones de Inversión Colectiva atendiendo a su inversión en renta fija, así como los depósitos a la vista y a plazo.

**Inversiones Alternativas y Otras** se incluirán activos de clases distintas a la renta fija y variable, como inversiones inmobiliarias, gestión alternativa, activos de capital riesgo, etc.

Los niveles de inversión del Fondo de Pensiones, en los diferentes activos, establecidos sobre el patrimonio del Fondo, serán los detallados a continuación:

- Renta Variable: 75% al 100% del patrimonio.
- Renta Fija: 0% al 25% del patrimonio
- Otras Inversiones: 0% al 25% del patrimonio.

### **b) Definición de Riesgos y limitaciones en su asunción**

El fondo cumplirá, además de las disposiciones en materia de inversiones establecidas por la legislación vigente para fondos de pensiones, las siguientes normas específicas:

#### **Renta Fija:**

La renta fija del fondo se invierte mayoritariamente en tanto en activos de deuda pública nacional. La inversión en renta fija se sujeta a una calificación por rating mínima de **BBB** para títulos con duración superior a 3 años

y **BB-** para inversiones de plazo inferior, salvo en la inversión de deuda pública del Reino de España para la cual no se establece limitación alguna.

Dichos límites tampoco serán de aplicación en el caso de la constitución de depósitos bancarios (a plazo o a la vista) así como de Pagarés de Empresa u otros activos emitidos a plazo inferior a 18 meses.

El cambio de calificación crediticia de las inversiones por debajo de estos límites una vez se encuentre el valor incluido en la cartera no supondrá el incumplimiento de esta limitación.

Las inversiones en activos de renta fija conllevan un riesgo de tipo de interés. Este fondo invierte en activos a diferentes plazos, buscando que la exposición global de la cartera a las fluctuaciones de los tipos de interés sea moderada. La duración financiera de la cartera de renta fija está limitada a un máximo de **3** años.

#### **Renta Variable:**

La inversión en renta variable, estará en general materializada en títulos negociados en mercados organizados de la OCDE. No existirá un porcentaje predeterminado para la inversión en determinados sectores, países o divisas o áreas. Así pues, el fondo podrá asumir riesgo de inversión inherente a los mercados emergentes o a divisas distintas del euro.

El fondo no tendrá predeterminación alguna respecto a la capitalización de las empresas en las que invierta, pudiendo hacerlo en empresas tanto de capitalización alta como media o baja.

Las inversiones en activos no negociados, al efectuarse en mercados de liquidez limitada y menor eficiencia, presentan riesgos de valoración derivados tanto de los métodos que se utilicen cuanto de la ausencia de precios de contraste en el mercado. Por ello, en caso de invertirse en títulos no negociados, el límite de exposición a cada activo particular será de un 2% del activo del fondo. El exceso sobre los límites fijados como consecuencia de la revalorización o depreciación de los títulos del fondo no se reputará como incumplimientos de la política de inversión, salvo de resultar sistemático.

#### **Derivados y estructurados:**

El fondo NO opera con instrumentos financieros derivados ni con activos financieros estructurados.

#### **Instituciones de Inversión Colectiva:**

El fondo podrá invertir en I.I.C. sujetas a legislación española, comunitaria o de un país de la OCDE, englobando los Fondos de Inversión y los ETFs. Se invertirá exclusivamente en I.I.C. de renta variable.

#### **Fondos Abiertos:**

El fondo podrá invertir en Fondos Abiertos sin limitación. Los Fondos Abiertos computarán dentro de los límites que para cada categoría de inversión tiene establecidos el fondo en función de la composición de la cartera de inversiones del fondo abierto y su vocación inversora.

#### **Dispersión:**

Con la finalidad de no asumir concentraciones de riesgo elevadas, el fondo lleva a cabo una inversión en todo momento diversificada en su cartera, no permitiendo concentraciones en un mismo emisor superiores al 10% del activo del fondo, salvo en títulos emitidos o avalados por administraciones públicas de Estados pertenecientes a la OCDE o instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro. Esta limitación no es de aplicación en caso de inversiones fondos abiertos, dada la diversificación interna que estos activos deben mantener.

#### **Tipo de Cambio:**

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio. El fondo no prevé cubrir el riesgo de divisa derivado de la inversión renta variable en divisa no Euro. Las divisas en que se podrán ejecutar operaciones serán las de países miembros de la OCDE, con una exposición máxima del 75% del activo del fondo.

#### **Otras Inversiones:**

El Fondo NO podrá invertir en activos de otras clases como inversiones inmobiliarias, gestión alternativa y activos de capital riesgo.

#### **Inmuebles:**

El fondo NO podrá invertir en inmuebles, bien directamente o bien a través de fondos de inversión u otras sociedades destinadas a la inversión en dicho tipo de activos, adecuadamente diversificados.

### **c) Medición de Riesgos y de Rentabilidad**

La entidad gestora establece un sistema de control y medición de riesgos que analiza los riesgos básicos inherentes a todo activo financiero:

- **Riesgo de Mercado:** El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo.

La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- **Riesgo de mercado por inversión en renta variable:** Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

- **Riesgo de tipo de interés:** Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

- **Riesgo de tipo de cambio:** Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

- **Riesgo de inversión en países emergentes:** Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado

desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

- **Riesgo de Crédito:** Derivado de la solvencia financiera de los emisores de los títulos en los que invierte el fondo.
- **Riesgo de Liquidez:** Derivado de la imposibilidad de materializar la venta de un activo financiero o tener que hacerla a un precio inferior por no existir suficientes contrapartidas en el mercado para dicho activo.

Los procesos de control incluyen:

- Análisis de la diversificación por tipo de activos de las carteras dentro de la política de inversión.
- Análisis de riesgo de la cartera de renta fija mediante el seguimiento de la duración media de la cartera, evolución de la calidad crediticia de las inversiones y diversificación del riesgo de contrapartida, la medición de los rating medio y mínimo permitidos.
- Análisis de distribución de la cartera de renta variable por sectores y distribución geográfica.
- Análisis de distribución de la cartera según la exposición a cada divisa.
- Análisis de la inversión en instrumentos derivados y productos estructurados que en ningún caso podrá exceder las restricciones de inversión establecidas para el fondo en sus distintos tipos de activos, ni resultar de su utilización apalancamientos.
- Análisis del cumplimiento de los límites legales para la inversión en activos no cotizados.
- Análisis de rentabilidad frente al Benchmark, en su caso.

**d) Periodo de Vigencia:** el periodo de vigencia de la presente política de inversión será de carácter indefinido, pudiendo la misma ser modificada bien por el Promotor/Comisión de Control del Fondo.